



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba, 05 NOV 2018

VISTO;

El Expte. N° 0053026/2018 por el cual el estudiante **ROMERO, Lilia Karina** Matrícula N° 199012109 – DNI N° 22.036.380, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias

I.E.C.A, Introducción al Derecho, introducción a la Filosofía, Derecho Romano I

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho y Problemas del Conocimiento y formas del razonamiento jurídico el reconocimiento total** de las mismas.

Que en lo relativo a la asignatura **DERECHO ROMANO**, debido a las constancias de autos, de las cuales resulta que la interesada sólo tiene aprobada la materia Derecho Romano I, corresponde el **reconocimiento parcial** de la misma, **debiendo ser examinada en los contenidos atinentes a Derecho Romano II.**

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por el Estudiante **ROMERO, Lilia Karina** Matrícula N° 199012109– DNI N° 22.036.380



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las materias **I.E.C.A, Introducción al Derecho y Problemas del Conocimiento y formas del razonamiento jurídico.**

ART. 3º: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura **DERECHO ROMANO**, debiendo la alumna ser examinada en los contenidos atinentes a **Derecho Romano II.**

ART. 4º:Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

RESOLUCIÓN N°

Dr. ALEJANDRO FREYTES
PROFESOR TITULAR
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1297